



Ciudad de México, a 24 de enero de 2017  
DGCS/NI: 12/2017

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juez del NSJP ordena al Ministerio Público Federal fundar y motivar la decisión de no investigar actos de vigilancia y acecho denunciados por una persona allegada a un ex gobernador de Veracruz

**ASUNTO:** El juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz con sede en Coatzacoalcos, informa que en el recurso de impugnación 1/2017, promovido por una persona cercana a un ex gobernador de Veracruz, ordenó al Ministerio Público de la Federación fundar y motivar su determinación de no investigar hechos denunciados por el impugnante, consistentes en la vigilancia y acecho de que ha sido objeto por parte de elementos de la Procuraduría General de la República y de la Gendarmería de la Policía Federal.

El juez de Control puntualiza que la decisión adoptada por la autoridad para no investigar los actos denunciados carece de los requisitos constitucionales de fundamentación y motivación.

En consecuencia, el Ministerio Público de la Federación deberá emitir una nueva determinación en la que subsane las deficiencias constitucionales señaladas por el juez de Control, ya sea en el mismo sentido o en uno diverso.

--000--